



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 05 de febrero de 2024

Proceso	Ordinario
Demandante	Neiky Gisela Espinosa Vanegas
Demandada	Todo Pizza S.A.S.
Radicado	2023-282
Auto Interlocutorio	099
Asunto	Acepta desistimiento – Fija fecha de audiencia.

Habiéndose pronunciado el apoderado de la parte demandante frente al requisito exigido en auto del pasado 15 de enero, presentando desistimiento al llamamiento en garantía formulado a Seguros de Vida Suramericana S.A.; conforme lo dispone el artículo 316 del CGP, aplicable por analogía del art. 145 del CPTSS, el cual indica: “Las partes podrán desistir de los recursos interpuestos y de los incidentes, las excepciones y los demás actos procesales que hayan promovido”, el despacho aceptará el desistimiento al llamamiento. A su vez, cumpliendo la reforma a la demanda con lo establecido en el artículo 28 del CPTSS, reformado por el artículo 15 de la Ley 712 de 2001, se admitirá la misma y se correrá traslado de ella a la demandada, Todo Pizza S.A.S., por el término de cinco (05) días para su contestación.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Primero. Aceptar el desistimiento al llamamiento en garantía formulado por la parte demandante a Seguros de Vida Suramericana S.A., conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Segundo. Admitir la reforma a la demanda y correr traslado de la misma a la parte demandada, Todo Pizza S.A.S., para que en el término de **cinco (5)** días a partir de la notificación de este auto, proceda a su contestación, por medio de apoderado judicial, en la forma indicada por la Ley.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 017 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81> hoy 06 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.



Secretario